

DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE MATERIAL ÍNTIMO MANIPULADO A TRAVÉS DE IA

ESTADO DE MÉXICO - INICIATIVA

SINOPSIS:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un artículo 211 Quinquies 1 al Código Penal del Estado de México

Señala sanciones a quien haciendo uso de la inteligencia artificial, manipule imágenes, audios o videos de contenido intimo sexual, para crear hechos falsos con apariencia real, con el propósito de exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y/o compartirlos a través de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, sin consentimiento expreso, voluntario, genuino y deseado de las personas que en ellos aparecen.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Loc. Elías Rescala Jiménez \(PRI - Mex\)](#), [Dip. Loc. Lilia Urbina Salazar \(PRI - Mex\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 21/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: Turnada a Comisión

UNIDADES DE NEGOCIO: Tv Azteca, Vértigo, Algorithia

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51647>